

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2021-MPMN

Moquegua, 23 de Diciembre de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 22-12-2021, el Dictamen N° 018-2021-CODEST-MPMN de Registro N° 2134448 de fecha 16-12-2021, Informe Legal N° 1431-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 02-12-2021 sobre LA PROPUESTA DE CAMBIO DE INTEGRANTE DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL PARA LA EDICION BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL" PERIODO 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°033-2021-MPMN, de fecha 30 de junio del 2021, se acordó: 1° APROBAR; LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE LA QUINTA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS" y en el 5° NOMBRAR, como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas (...) – Bach. Ing. Humberto Renato Matos Salas identificado con DNI N°70946577 quien se desempeña en la Municipalidad como Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, cuenta con el celular número 994781910 y correo Humberto,matos@ucsp.edu.pe;

Que, mediante Informe N°2672-2021-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 18 de noviembre del año 2021, la CPC. Olivia Quispe Ramos - Sub Gerente de Desarrollo Social informa al Ing. Com. Jean Peter López Linares que el Sr. Humberto Renato Matos Salas dejó de laborar en nuestra institución quien era parte del Equipo Técnico Municipal para la Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal periodo 2021. Así mismo desde el 01 de septiembre del presente, el señor Wilber Jesús Inquilla Ramos, viene asumiendo las funciones de coordinaciones correspondientes al Sello Municipal. Es por tal motivo solicito se integre al Equipo Técnico Municipal para la edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal periodo 2021;

Que, mediante Informe Legal N°1431-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 02 de diciembre del 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina que, Resulta Viable en realizar el cambio de Integrante del Equipo Técnico Municipal, mediante acuerdo de Concejo Municipal, en vista que el Bach. Ing. Industrial Humberto Renato Matos Salas ya no labora en nuestra Institución, siendo el Bach en Derecho Wilder Jesús Inquilla Ramos con DNI N° 72087199, quien se desempeña en la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto como Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, cuenta con el celular número 938302071 y correo electrónico wilberinquillaramos93@gmail.com, cumpliendo lo establecido en las Bases de Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal periodo 2021. Asimismo, se faculte al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a realizar documentación de ser necesaria para el cumplimiento de las metas establecidas en las Bases de Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal periodo 2021;

Que, mediante el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), Ley N°29792 creado como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó hoy la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para



Crecer" que busca que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente a favor de la reducción de brechas en la Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión;

Que, mediante Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS, del 01 de Julio del 2015, se aprobó la creación del Premio Nacional a la Política Nacional "Sello Municipal incluir para Crecer. Gestión local para las personas" como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que constituyen a la mejora de los servicios públicos orientado a los ciudadanos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas Localidades;

Que, las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal periodo 2021 aprobado mediante Resolución Ministerial N°098-2021-MIDIS, señala que, para el cambio de algún integrante del equipo técnico municipal o se modifiquen sus datos, la Alcadesa o Alcalde debe emitir una comunicación formal y escrita, precisando las modificaciones correspondientes y/o la designación del nuevo o nuevos integrantes de su ETM, y remitirla escaneada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su cambio;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 22-12-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1° APROBAR; EN REALIZAR EL CAMBIO DE INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL BACH. ING. INDUSTRIAL HUMBERTO RENATO MATOS SALAS YA NO LABORA EN LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO INCORPORARSE AL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL AL BACH. EN DERECHO **WILBER JESÚS INQUILLA RAMOS CON DNI N°72087199**, QUIEN LABORA COMO ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, el mismo que cuenta con el celular N°938302071 y correo electrónico **WILBERINQUILLARAMOS93@GMAIL.COM**, todo ello en atención a lo establecido en las bases de edición bicentenario del premio nacional sello municipal periodo 2021.

2°- AUTORIZAR; al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que realice la documentación de ser necesaria para el cumplimiento de las metas establecidas en las Bases de Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal periodo 2021.

3°- ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico Social que a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", la implementación y el cumplimiento del presente acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE